



**Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia**

*INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2020*

Introducción

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia es una entidad creada por la Ley 18 de 1976 y su Decreto Reglamentario 371 de 1982, encargada de otorgar las matrículas y expedir las tarjetas profesionales de los ingenieros químicos que ejercen en el país, facultado para ejercer inspección, control y vigilancia sobre la respectiva profesión, en aplicación de lo previsto en el artículo 26 de la Constitución Política, adicionalmente, colabora con las autoridades universitarias y profesionales y apoya las actividades de las asociaciones gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 18 de 1976, en el artículo 11 del Decreto reglamentario 0371 de 1983 y conforme a lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, las funciones principales del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia son:

- a) Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaria Ejecutiva y fijar sus formas de financiación.
- b) Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevarla al Registro Profesional correspondiente
- c) Fijar los derechos de expedición de la matrícula profesional y el presupuesto de inversión de estos fondos.
- d) Proponer al Gobierno Nacional las normas de ética profesional, con miras a mejorar el nivel profesional del Ingeniero Químico y fijar de modo claro y preciso las obligaciones del profesional para consigo mismo, con su profesión, con el país y con la comunidad nacional y universal.
- e) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y cancelar las matrículas a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de ética profesional.
- f) Colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y currículum de estudio con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química.
- g) Cooperar con las asociaciones y sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química, en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos Colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas.
- h) Plantear ante el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades competentes los problemas que se presenten sobre el ejercicio ilegal de la profesión y sobre la compatibilidad o incompatibilidad entre los títulos otorgados en Ingeniería Química y

los niveles reales de educación o idoneidad de quienes ostentan dichos títulos;

i) Los demás que les señalen sus reglamentos en concordancia con la Ley.

El objetivo principal del presente informe es socializar los resultados que se han generado en desarrollo de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad para la vigencia 2020, en cumplimiento Plan Estratégico 2019–2022 *“Por una gestión pública efectiva para la promoción del ejercicio profesional ético y legal de la Ingeniería Química en Colombia* y estructurado bajo los lineamientos de los objetivos estratégicos:

- 1) Consolidar una gestión pública moderna, efectiva y cercana al ciudadano, fundamentada en las buenas prácticas administrativas y en los valores del servicio público.
- 2) Mejorar la oportunidad y calidad en los productos y servicios misionales.
- 3) Alcanzar el reconocimiento del CPIQ como el organismo público encargado de promover y velar por el ejercicio profesional responsable, ético y legal de la Ingeniería Química en todas sus áreas de desempeño.

Por otra parte, como resultado del ejercicio de Planeación Estratégica realizado para el periodo 2019-2022, se estableció la siguiente Misión y Visión:

MISIÓN

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia - CPIQ es un organismo público, creado por Ley, encargado de proteger a la sociedad del riesgo que conlleva el eventual mal ejercicio de la Ingeniería Química, a través del registro obligatorio y la certificación de los profesionales y, mediante la inspección, control y vigilancia del ejercicio profesional responsable, ético y legal en el país.

VISIÓN

Para el 2022 el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ se consolidará como un organismo público, moderno y transformador, reconocido nacional e Internacionalmente por promover y velar por el ejercicio profesional responsable, ético y legal de la Ingeniería Química en todas sus áreas de desempeño; garantizando productos y servicios de alta calidad, mediante la aplicación de las mejores prácticas administrativas fundamentadas en los valores del servicio público.

Por consiguiente, conforme a la Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* se presenta el informe de la gestión realizada durante el periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

1. Avance del Plan de Acción 2020

El Plan de Acción del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, para la presente vigencia, define el curso de operación que debe seguirse para el cumplimiento de las funciones que le han sido delegadas a la entidad; de acuerdo a la Ley 18 de 1976 y su decreto reglamentario 371 de 1982, y se encuentra enmarcado en los siguientes temas:

- 1) **Matriculas Profesionales:** De acuerdo al artículo 14 de la mencionada ley el CPIQ es el encargado de expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevar el Registro Profesional correspondiente.
- 2) **Ejercicio Ético de la Profesión:** El CPIQ está facultado por la ley 18 de 1976 para velar por el cumplimiento de la mencionada Ley y cancelar la matrícula a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de Ética Profesional.
- 3) **Desarrollo de la Profesión:** El Consejo tiene dentro de sus competencias cooperar con las Asociaciones y Sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas.
- 4) **Posicionamiento de la Profesión de Ingeniería Química:** El Consejo Profesional, a partir de su competencia de enmarcada en colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculum de estudios con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química; busca posicionar la profesión en el país.

1.1. Objetivo Estratégico 1: Consolidar una gestión pública moderna, efectiva y cercana al ciudadano, fundamentada en las buenas prácticas administrativas y en los valores del servicio público.

En coherencia con las políticas del actual Gobierno Nacional, todas las entidades públicas estamos llamadas a formular planes y emprender acciones de modernización de la gestión a fin de mejorar el desempeño al servicio de los ciudadanos.

Frente al PND 2018-2022, la funcionalidad del CPIQ se encuentra estrechamente relacionada con el **Pacto Transversal XV Gestión Pública Efectiva**. De igual forma, se complementa con las Líneas estratégicas relacionadas con la participación, lucha contra la corrupción, transparencia, simplificación de trámites, innovación pública, entre otros.

Con esa visión de Estado Moderno, planteamos continuar con el proceso de cambio y reforma integral del CPIQ, a nivel operacional, que permita afrontar los nuevos retos de la gestión pública con el objeto de cumplir los objetivos misionales y así, garantizar una administración pública enfocada en la obtención de resultados para los ciudadanos. En tal sentido es que se plantea la realización de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión, de modo que ésta pueda cumplir con sus funciones institucionalmente asignadas destinadas a servir más y mejor a los ciudadanos.

A continuación, las acciones propuestas dentro de este objetivo estratégico:

- 1) Fortalecer la gestión y desempeño organizacional del CPIQ a partir de la consolidación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- 2) Mejorar la sinergia entre la planeación y la asignación presupuestal del CPIQ a partir de la implementación del enfoque de "gasto público efectivo u orientado a resultados"
- 3) Incrementar el nivel de desempeño de los servidores públicos a través de procesos de capacitación en temas relacionados con administración pública, contribuyendo al desarrollo de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y el aprendizaje organizacional.
- 4) Fortalecer la operación del CPIQ a partir de la implementación de medidas de simplificación o eliminación de requerimientos, tiempos y/o procedimientos
- 5) Mejorar la capacidad organizacional del CPIQ a partir de la consolidación de un equipo de trabajo que responda a las nuevas funciones administrativas generadas por el tránsito de un comportamiento organizacional privado a uno público
- 6) Profundizar la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y ampliar la arquitectura tecnológica para mejorar la eficiencia de la gestión y prestación de servicios del CPIQ, a partir de la implementación de la política de Gobierno Digital.
- 7) Fortalecer los mecanismos de control interno y lucha contra la corrupción, con criterios de independencia y objetividad orientados a la consolidación del Sistema de Control Interno dentro del CPIQ
- 8) Implementar los instrumentos archivísticos necesarios para asegurar la confidencialidad, disponibilidad, gestión, trámite, organización, disposición y preservación de los documentos, en el marco de las directrices del Archivo General de la Nación - AGN
- 9) Acercar la gestión pública del CPIQ al ciudadano a través de la generación de espacios de cocreación, participación, control social, transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo al Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, y el Decreto 1299 de 2018, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a

las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la Entidad adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como instrumento de articulación y reporte al seguimiento de la planeación.

En el proceso de implementación del modelo, el CPIQ ha venido desarrollando las etapas contempladas en el documento “Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2 - Documento Conceptual y Orientaciones Generales” del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

RESUMEN ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN MIPG

El modelo MIPG se ha venido implementando conforme a las siguientes etapas:

Etapas	Avance
Etapa 1: Institucionalidad de MIPG	100 %
Etapa 2: Línea Base (Diagnóstico) y Autodiagnósticos	62 %
Etapa 3. Adecuación y Ajuste Institucional	25%
Etapa 4. Consolidación de MIPG	0 %
Total Avance	47 %

La entidad adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la Resolución DES-01-2018 del 20 de diciembre de 2018.

En el cuadro anexo se presenta el consolidado del avance en la implementación tanto las Dimensiones de MIPG como las Políticas, así como los resultados de los Autodiagnósticos realizados:

DIMENSIÓN	POLITICA MIPG	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTODIAGNOSTICO	dic-18	jun-19	dic-19	RESPONSABLES
1. Talento Humano	Política 1: Gestión Estratégica del	DES-06-2019 del 31/01/2019	1.1. Gestión del Talento	37,0	43,1	54,5	Asistente de Secretaría Ejecutiva
	Política 2: Integridad	DES-21-2019 del 20/12/2019	1.2. Integridad.	28,3	28,3	55,0	
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	Política 3: Planeación Institucional	DES-14-2019 del 31/01/2019	2.1. Direccionamiento y	64,2	70,3	86,5	Junta de Consejeros y Secretario(a) Ejecutivo(a)
	No tiene		2.2. Plan Anticorrupción.	39,9	49,8	81,5	
3. Gestión con valores para el resultado	De la Ventanilla hacia dentro						
	Política 4: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	DES-15-2019 del 31/01/2019	3.1. Gestión Presupuestal.	83,0	83,6	94,7	Secretario(a) Ejecutivo(a) y Asistente de Secretaría Ejecutiva
	Política 5: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de	DES-16-2019 del 31/01/2019	No tiene	N/A	N/A	N/A	
	Política 6: Gobierno Digital	PENDIENTE	3.2. Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea)	23,0	28,2	30,9	
	Política 7: Seguridad Digital	PENDIENTE	No tiene	N/A	N/A	N/A	
	Política 8: Defensa Jurídica	PENDIENTE	3.3. Defensa Jurídica.	11,7	11,7	11,7	
	Política 9: Mejora Normativa	PENDIENTE	No tiene	N/A	N/A	N/A	
	De la Ventanilla hacia fuera						
	Política 11: Servicio al Ciudadano	DES-11-2019 del 31/01/2019	3.4. Servicio al Ciudadano.	48,2	53,0	66,9	Secretario(a) Ejecutivo(a) y Secretaria.
	Política 12: Racionalización de Trámites	DES-20-2019 del 20/12/2019	3.5. Trámites.	52,8	52,8	70,4	
	Política 13: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	DES-18-2019 del 26/07/2019	3.6. Participación Ciudadana.	22,0	22,0	30,0	
			3.7. Rendición de Cuentas.	63,8	66,8	78,5	
	4. Evaluación de Resultados	Política 14: Seguimiento y Evaluación Institucional	DES-17-2019 del 31/01/2019	4.1. Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional.	83,3	85,7	90,3
5. Información y Comunicación	Política 15: Gestión Documental	DES-10-2019 del 31/01/2019	5.1. Gestión Documental.	32,3	37,7	37,7	Secretario(a) Ejecutivo(a) y Asistente de Secretaría Ejecutiva
	Política 10: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	DES-19-2019 del 26/07/2019	5.2. Transparencia y Acceso a la Información.	56,8	63,2	79,2	
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Política 16: Gestión del Conocimiento	PENDIENTE	No tiene	N/A	N/A	N/A	Secretario(a) Ejecutivo(a) y Asistente de Secretaría Ejecutiva
7. Control Interno	Política 17: Control Interno	DES-04-2019 de 31/01/2019	7.1. Control Interno	56,6	57,0	59,8	Secretario(a) Ejecutivo(a)
				46,9	50,2	61,8	

1.2. Objetivo Estratégico 2: Mejorar la oportunidad y calidad en los productos y servicios misionales.

Este objetivo estratégico busca fortalecer las relaciones con los grupos de interés de tal manera que se generen sinergias para la satisfacción de expectativas y el cumplimiento misional.

En esta perspectiva se da alcance sobre las siguientes partes interesadas:

- Profesionales de IQ
- Estudiantes de IQ
- País – Sociedad
- Empresas sector público y privado/ Industria
- Academia

El Objetivo Estratégico planteado busca afianzar las funciones, composición, sus actuaciones como entidad con la facultad de ejercer inspección, control y vigilancia y como Tribunal de Ética y concientizar a las partes interesadas sobre la importancia y obligación de la Matricula Profesional y las implicaciones de ejercer y/o contratar a un profesional sin el Registro Profesional.

Con este objetivo se cubren las siguientes funciones:

- b) Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevarla al Registro Profesional correspondiente.
- d) Proponer al Gobierno Nacional las normas de ética profesional, con miras a mejorar el nivel profesional del Ingeniero Químico y fijar de modo claro y preciso las obligaciones del profesional para consigo mismo, con su profesión, con el país y con la comunidad nacional y universal.
- e) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y cancelar las matrículas a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de ética profesional.
- f) Colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculum de estudio con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química.
- g) Cooperar con las asociaciones y sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química, en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos Colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas

Las acciones estratégicas se enfocan para dar cobertura a los productos y servicios brindados por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, para las partes interesadas definidas, así:

PRODUCTO	DEFINICIÓN	USUARIO / GRUPO DE VALOR
Matriculas Profesionales	Por medio de este producto, se garantiza a la sociedad colombiana que el Ingeniero Químico cumple con los requisitos establecidos en la Ley 18 de 1976, el Decreto 371 de 1982 y la ley 842 de 2003 para ejercer ética y legalmente la profesión en el país.	<ul style="list-style-type: none"> Ingenieros Químicos. Estudiantes de Ingeniería Química
Certificados de Vigencia	Es el documento en el que se certifica o da por verdadero el hecho del registro de un ingeniero químico dentro de la base de datos del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ como un profesional que cumple los requisitos o está autorizado para ejercer legalmente la profesión en el país.	<ul style="list-style-type: none"> Ingenieros Químicos.
Permisos Temporales	Es la autorización que concede el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ para ejercer la profesión en el territorio nacional, a quien ostente título académico de ingeniero químico, que esté domiciliado en el exterior y pretenda vincularse bajo cualquier modalidad contractual para ejercer temporalmente la profesión en el territorio nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Ingenieros Químicos titulados en el exterior.
Premios	A partir de este producto se busca el reconocimiento de los Ingenieros Químicos, empresas y universidades relacionadas con la IQ para incentivar la investigación, la contribución a la profesión y aportar a la solución de los problemas nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Ingenieros Químicos. Empresas. Universidades.

SERVICIO	DEFINICIÓN	USUARIO
Inspección, control y vigilancia	A partir de este servicio se garantiza el seguimiento al ejercicio ético y legal de la profesión en el país. Control del Riesgo Social.	<ul style="list-style-type: none"> Ingenieros Químicos. Empresas Universidades Entidades y/o organismos públicos Comunidad en general/Sociedad/País
Talleres	Busca difundir en los estudiantes de IQ, de una forma didáctica, clara y sencilla, lo contenido en la Ley 842 de 2003 “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes de Ingeniería Química.

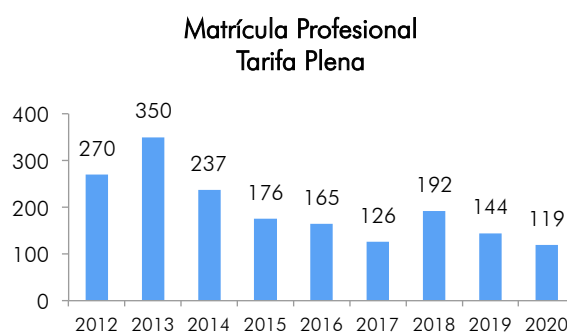
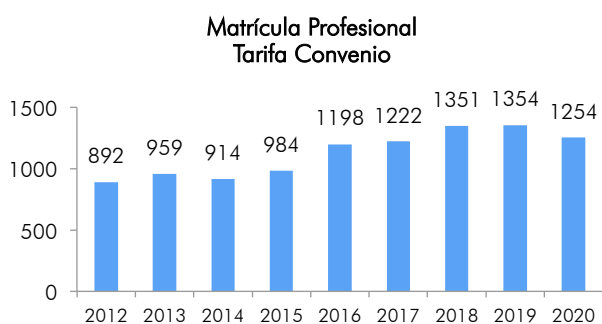
Apoyo a eventos de Ingeniería Química	Busca apoyar los espacios académicos y/o gremiales, que abordan temas de actualidad y de debate en la carrera y que contribuyen al desarrollo de los ingenieros químicos y de la profesión.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingenieros Químicos. • Estudiantes de Ingeniería Química • Universidades • Asociaciones • Entre otros.
Solución de peticiones, quejas, sugerencias y necesidades.	Este servicio permite determinar el grado de satisfacción de los usuarios, y verificar si el cumplimiento de metas obedece a los objetivos propuestos.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad en general/Sociedad/País

El informe presenta un resumen de los resultados de las acciones que se han considerado necesarias para mejorar la capacidad de los procesos del Consejo Profesional de Ingeniería Química- CPIQ; con el fin de cumplir con los requisitos legales que les sean aplicables y los de todas sus partes interesadas. Estas acciones permitieron al CPIQ mejorar el desempeño institucional y lograr un alto grado de satisfacción de sus grupos de interés y demás partes interesadas.

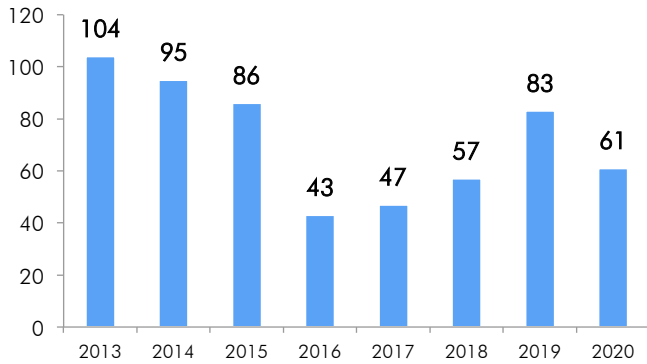
A continuación, se presenta los resultados por cada uno de los procesos misionales y de apoyo durante la vigencia 2020 comparado con el comportamiento de los últimos años:

- **Registro y Certificación:**

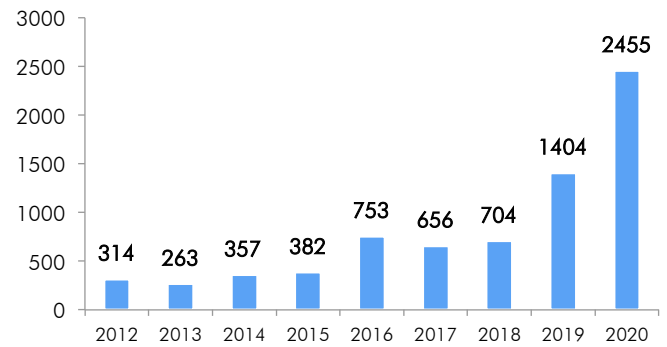
Trámite	AÑO								
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
M.P Convenio	892	959	914	984	1198	1222	1351	1354	1254
M.P Plena	270	350	237	176	165	126	192	144	119
Duplicados	106	82	72	93	87	79	92	82	37
Certificados Vigencia	314	263	357	382	753	656	704	1404	2455
Permisos Temporales		104	95	86	43	47	57	83	61



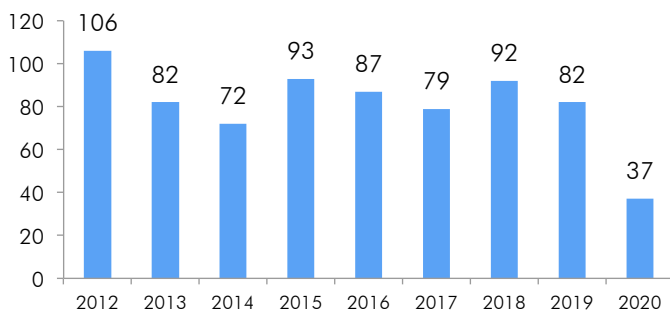
Permisos Temporales



Certificados Vigencia



Duplicados



Los resultados alcanzados en el desempeño del proceso de expedición de la matrícula profesional obedecieron a la gestión realizada por el Consejo Profesional en los siguientes temas:

- Seguimiento y monitoreo a la información de graduados, para esta vigencia de los 1409 graduandos de las Universidades, se logró que 1321 realizaran el trámite dentro del proceso de graduación, accediendo al descuento que se tiene establecido en la Tarifa Convenio; esto corresponde al 94% de matriculados graduados en 2020.
- Comunicaciones electrónicas con las universidades.
- Gestión de Inspección, Control y Vigilancia en las empresas a través de Derechos de Petición Solicitud Listado; Solicitudes de Trámite de Matrícula, Recordatorios Graduados recientemente (últimos 3 años) Sin MP; Recordatorios Derecho Petición y Recordatorios Permiso Temporal.

La caracterización realizada a los grupos de interés infiere que el trámite más generado es la solicitud de certificados de vigencia y la matrícula profesional para estudiantes en proceso de graduación:

Trámite	%
Certificados Vigencia	63%
Matrícula Tarifa Convenio	32%
Matrícula Tarifa Plena	3%
Permisos Temporales	2%
Duplicados	1%

El CPIQ con la autonomía administrativa y financiera y con el objeto de favorecer esta población ha tomado la decisión durante 5 años consecutivos de mantener el costo de la MP en Tarifa Convenio y la emisión de los Certificados de Vigencia gratuitos y completamente en línea:

Trámite	2017	2018	2019	2020	2021
M.P Convenio	\$368.900	\$368.900	\$368.900	\$368.900	\$369.000
M.P Plena	\$737.700	\$737.700	\$737.700	\$877.800	\$908.000
Duplicados	\$37.000	\$37.000	\$37.000	\$70.000	-
Certificados Vigencia	\$26.000	\$26.000	Gratuito	Gratuito	Gratuito
Permisos Temporales	\$737.700	\$737.700	\$737.700	\$737.700	\$908.000

- **Inspección, Control y Vigilancia:**

Actividad	AÑO				
	2016	2017	2018	2019	2020
Empresas contactadas	354	348	605	446	628
I.Q verificados	304	1689	3835	2099	1867
I.Q sin matrícula	98	120	355	120	97
% I.Q reportados en ejercicio no autorizado	32%	7%	9%	6%	5%
Casos resueltos (M.P tramitadas)	41	50	192	73	29

Durante el 2020 se ha continuado fortaleciendo el función misional del CPIQ como organismos de Inspección, Control y Vigilancia.

Adicionalmente, con el objeto de divulgar el Código de ética, Ley 842 de 2003 y la importancia de la matrícula profesional, se realizaron 52 visitas a empresas con contacto directo con el responsable del área de Gestión del Talento Humanos, encontrando una excelente recepción de la información suministrada.

Las visitas realizadas en el 2020 fueron de manera virtual, teniendo en cuenta la situación que enfrentó el país a causa de la pandemia por causa del COVID-19.

- **Atención al Ciudadano:**

Durante la vigencia 2020 se recibieron 69 solicitudes de información, a través de los siguientes canales: Formulario Sitio web, correo electrónico y redes sociales; las cuales se respondieron dentro de los tiempos establecidos en el protocolo:

Atención al ciudadano	
PQRSD recibidas y contestadas	69
Correos gestionados desde contacto@cpiq.org.co	638
Llamadas gestionadas	1053

- **Gestión Contable y Financiera:**

En control y seguimiento a este proceso tiene el objeto de garantizar una estructura financiera saludable, que le permita al CPIQ contar con los recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones misionales:

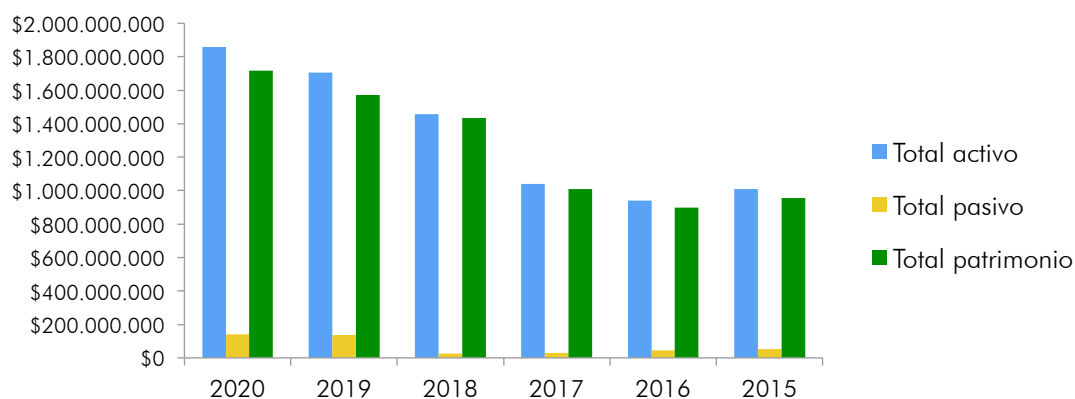
a) Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaria Ejecutiva y fijar sus formas de financiación.

k) Establecer el valor de los derechos provenientes del cobro de certificados y constancias, el cual será fijado de manera razonable de acuerdo con su determinación; y de los recursos provenientes por los servicios de derecho de matrícula, tarjetas y permisos temporales. (Art. 26 Ley 842/2003)

l) Aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto. (Art. 26 Ley 842/2003)

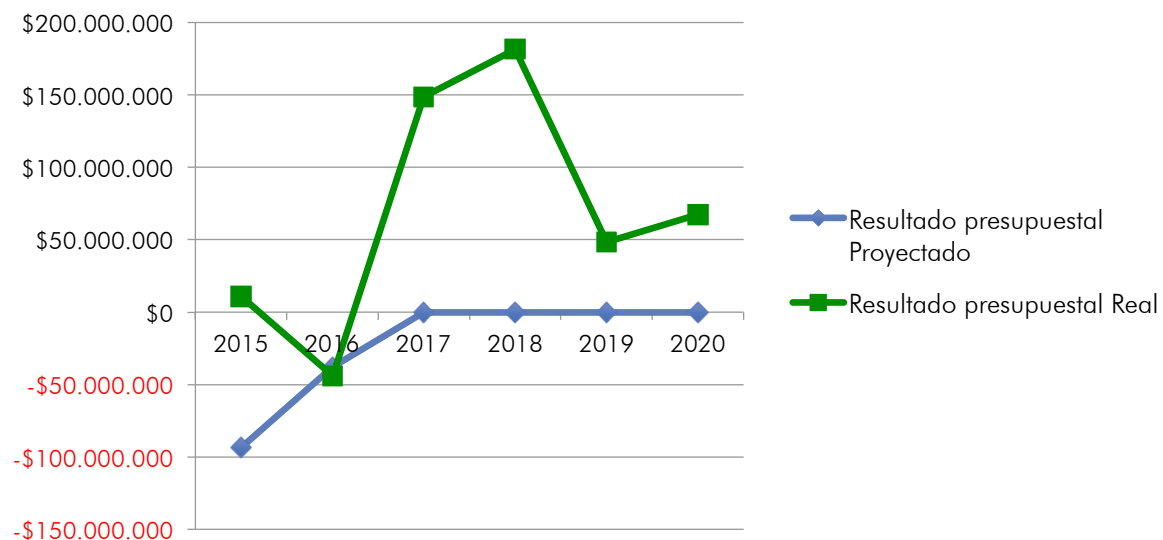
A continuación, se presenta la matriz comparativa del Estado de Situación Financiera los últimos 5 años:

NOMBRE DE LA CUENTA	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Total activo	\$1.857.419.279	\$1.706.919.977	\$1.458.897.092	\$1.041.608.715	\$942.098.613	\$1.010.939.266
Total pasivo	\$140.483.751	\$135.900.942	\$24.780.131	\$31.290.913	\$43.318.931	\$53.875.020
Total patrimonio	\$1.716.935.528	\$1.571.019.035	\$1.434.116.961	\$1.010.317.802	\$898.779.682	\$957.064.246



A continuación, se presenta la matriz comparativa del Presupuesto y la Ejecución Presupuestal los últimos 6 años:

COMPARATIVO PRESUPUESTO VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL								
Año	Presupuesto Ingresos	Ingresos	Presupuesto de Gastos de funcionamiento	Gastos de funcionamiento	Presupuesto de Gastos de Inversión (Misionales)	Gastos de Inversión (Misionales)	Resultado presupuestal proyectado	Resultado presupuestal REAL (Sin depreciación)
2015	\$495.735.000	\$511.967.000	\$361.279.000	\$333.222.000	\$228.000.000	\$168.085.000	-\$93.544.000	\$10.660.000
2016	\$803.447.000	\$590.868.000	\$445.824.000	\$423.853.000	\$395.600.000	\$211.046.000	-\$37.977.000	-\$44.031.000
2017	\$632.813.000	\$643.050.031	\$472.939.892	\$375.056.427	\$160.157.237	\$119.390.741	-\$284.129	\$148.602.863
2018	\$631.636.342	\$686.519.590	\$469.266.735	\$409.194.963	\$162.369.607	\$95.674.222		\$181.650.405
2019	\$1.147.176.819	\$717.449.843	\$690.033.134	\$591.211.249	\$457.143.685	\$77.885.000		\$48.353.594
2020	\$699.963.711	\$635.839.873	\$696.450.902	\$568.470.619	\$164.500.000	\$16.300.000		\$67.369.254



- **Gestión Jurídica y de Contratación Pública:**

Durante este año se ha trabajado activamente en pro de garantizar la oportuna gestión de contratación a través del Portal de Colombia Compra Eficiente, acorde con los requerimientos y necesidades del CPIQ como entidad del estado.

A continuación, se presentan detalle de los contratos celebrados durante la vigencia del año 2020:

Modalidad de contratación	Cantidad	Valor
Mínima cuantía	5	\$16.936.463
Contratación directa	10	\$69.954.543
Órdenes de compra	27	\$12.831.618
Total	42	\$99.722.624

1.3. Objetivo Estratégico 3: Alcanzar el reconocimiento del CPIQ como el organismo público encargado de promover y velar por el ejercicio profesional responsable, ético y legal de la Ingeniería Química en todas sus áreas de desempeño.

- **Relacionamiento institucional**

Para la divulgación del propósito misional, las funciones y las actividades que adelantó el Consejo Profesional en beneficio de los profesionales, fueron abordados los siguientes grupos de interés: matriculados, instituciones de educación superior, asociaciones de profesionales y entidades del sector público y privado.

1. Matriculados

El contacto con los matriculados se realizó mediante el envío de correos masivos con información sobre las actividades emprendidas por el Consejo, Webinar, Encuesta Panorama Laboral, convocatorias a Premios CPIQ, entre otros.

Adicionalmente, a través de redes sociales se publicaron contenidos propios de temáticas pertinentes para los grupos de interés.

2. Instituciones de educación superior

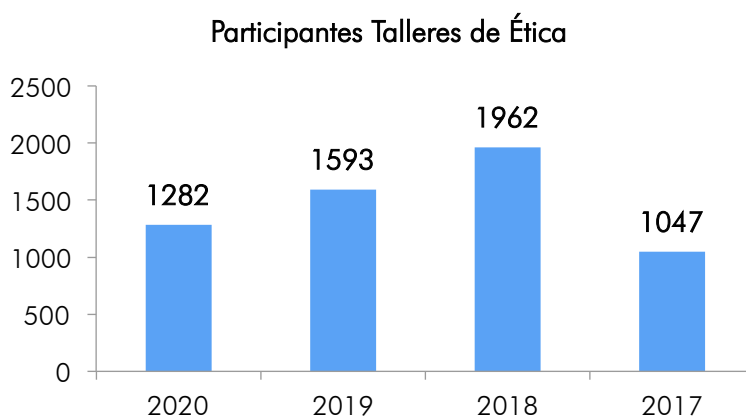
Como parte integral de las actividades de relacionamiento con los grupos de interés, se realizaron visitas institucionales a directores/jefes de programa de instituciones de educación superior en el marco de los Talleres de Ética; con estas visitas se buscó apoyar el flujo de

información y crear vínculos sostenibles que apoyen el proceso de expedición de las matrículas profesionales.

Adicionalmente, y con el fin de velar por divulgación del cumplimiento de la Ley se llevaron a cabo los Talleres de Ética, un espacio propicio para divulgar las funciones del Consejo las normas vigentes que rigen la profesión y los requisitos para el ejercicio legal de la Ingeniería Química en Colombia; actividad con cobertura a estudiantes de primeros, mediados y últimos semestres.

Universidades	No. de Talleres	Total participantes
UNAL Bogotá	2	141
UNAL Manizales	3	116
Universidad de América	1	39
Universidad de la Sabana	5	146
Universidad La Salle	1	55
Universidad del Valle	1	76
Universidad EAN	1	87
Universidad ECCI	1	59
Universidad Industrial de Santander	2	218
Universidad Jorge Tadeo Lozano	2	130
Universidad Tecnológica de Bolívar	2	50
Universidad de Pamplona	1	57
Universidad de San Buenaventura	2	49
Universidad de los Andes	1	20
Red Sinergia (ITM, Pascual Bravo, Colegio Mayor) y el Tecnológico de Antioquia	1	Evento externo al que fue invitado el CPIQ para hablar de ética.
AICHe UIS	1	39
	27	1282

A continuación el comparativo de cobertura en los últimos cuatro años:



Los indicadores relativos a la ejecución de los Talleres de Ética en la Universidades para este semestre se vieron afectados en su cumplimiento dado que no se pudieron llevar a cabo por causa de la pandemia.

Finalmente, es importante mencionar que durante el año, el Consejo Profesional no participó y acompañó en las ceremonias de grados teniendo en cuenta que en el 2020 los grados se realizaron de manera virtual.

3. Mesa Interinstitucional de Consejos Profesionales de Ingeniería Química

Se está participando activamente de las reuniones mensuales programadas, con el fin de desarrollar proyectos conjuntos entre los Consejos Profesionales de Ingeniería en pro del fortalecimiento de la ética en el ejercicio profesional.

Temas centrales de trabajo:

- Preparación del III Congreso Internacional de Ética.
- Seminarios – Pre-Congreso de Ética
- Documento Negociación Alianza del Pacífico
- Estudio MINCIT: estudio de documento elaborado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, intitulado “Diagnóstico y recomendaciones sobre la situación regulatoria de las profesiones de riesgo social en Colombia”, con el fin de conocer las recomendaciones realizadas por el Ministerio con relación a la regulación del ejercicio
- Observaciones Proyectos de Ley 106 y 102 de 2020.

5. Contactos para alianzas y/o convenios

Como parte integral de las actividades de relacionamiento con los grupos de interés, se realizaron reuniones con diferentes órganos, con el fin de fortalecer las relaciones de colaboración mutua entre las instituciones intervinientes, con el fin de planificar, programar y desarrollar de manera conjunta actividades y proyectos en temas de interés recíproco para cada una de las partes:

- ACIQ
- ACOPLÁSTICOS






Otras métricas relacionadas con la Comunicación Corporativa

1. Redes sociales

Con el fin de generar un contacto directo con las partes interesadas y fidelizar a sus seguidores, el CPIQ sigue trabajando en la divulgación de información para los matriculados, profesionales, asociaciones, instituciones de educación superior, empresas, entre otros grupos de interés.

Para este propósito, la gestión desarrollada se ha realizado a través de cuatro redes sociales: Facebook, LinkedIn, Twitter e Instagram,

A continuación, se presentan las estadísticas asociadas al uso de las redes sociales, entre el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020:

Red social	Seguidores
	11.569
	1.392
	10.365
	5.487
	1.157

3. Boletines

Emisión del boletín del Consejo Profesional con publicación mensual. Su finalidad es socializar los acontecimientos, y actividades más representativas de forma periódica.



- Desarrollo de boletín mes ENERO- FEBRERO 2020.
<http://mkt.cpiq.org.co/vl/bddf0102e--768a--cd-7c5a8-c5622639960d38besqe0eJZoe>
- Desarrollo del Desarrollo de boletín mes MARZO 2020.
<http://mkt.cpiq.org.co/vl/d4f87f9ce6-3f3f31893a912129-244f93c5c-f-0espe0eJZoe>
- Desarrollo del Desarrollo de boletín mes ABRIL 2020.
<http://mkt.cpiq.org.co/vl/a0792-92ea61fc163-9c81675-d65a8-c80d--d15ewYe0eJZoe>

- Desarrollo del Desarrollo de boletín mes MAYO 2020.
<http://mkt.cpiq.org.co/vl/ac00cb4ae97a451f4b55fb5d77818bcbb96f15ca2eAUe0eJZoe>
- Desarrollo del Desarrollo de boletín mes JUNIO - JULIO 2020.
<http://mkt.cpiq.org.co/vl/-900b7fce5722dda2b71b61--0d53904bb5a663-beD0e0eJZoe>
- Desarrollo del Desarrollo de boletín mes AGOSTO 2020.
<http://mkt.cpiq.org.co/vl/a59f7225eb017ab7bf--3344125866134410c-d0delve0eJZoe>
- Desarrollo del Desarrollo de boletín mes SEPTIEMBRE 2020.
<http://mkt.cpiq.org.co/vl/5a31fb71e66f3f509-a9a11b-f1cd8a71-682b3f1eLqe0eJZoe>
- Desarrollo del Desarrollo de boletín mes OCTUBRE 2020.
<http://mkt.cpiq.org.co/vl/8323c680e8511b3-4-d5843599cbd48a30-5a0-daeMWe0eJZoe>
- Desarrollo del Desarrollo de boletín mes NOVIEMBRE 2020.
<http://mkt.cpiq.org.co/vl/-0357ad8e6bad5a3f8509cb-4dc27c-9925f1ff60eNbe0eJZoe>

4. Imagen corporativa

Durante el año 2020, se continuó con el posicionamiento de la imagen del CPIQ, a través de la entrega y el diseño de piezas publicitarias digitales, además de la emisión del video institucional a través de los canales públicos y privados.

5. Informe Seguimiento y Control del Plan Estratégico de Comunicaciones


Redes Sociales				
Red	¿Qué se comunica?	¿A quién comunica?	¿Con que frecuencia?	¿Cómo se comunica?
Facebook	Actualizaciones del Consejo y demás asociaciones en torno a seminarios, talleres, proyectos y leyes Temas de interés sobre la IQ Ofertas laborales	Grupos de Valor e Interés, sociedad colombiana	Lunes a viernes Entre las 9:30 y 11 Y 14 a 16	Piezas Gráficas Párrafos no serán mayores a 2 Netiqueta de la red (#, emojis)
LinkedIn	Actualizaciones del Consejo y demás asociaciones en torno a seminarios, talleres, proyectos y leyes Ofertas laborales	Grupos de Valor e Interés	Lunes a viernes Entre las 9:30 y 10 Y 14 a 16	Piezas gráficas Párrafos no serán mayores a 2 Etiqueta y enlace de otras empresas


	Enlazar con Facebook			
YouTube	Videos informativos sobre el consejo y sus funciones. Grabaciones de seminarios, talleres, Webinars. Videos de evidencias en eventos, Entrevistas.	Grupos de Valor e Interés	Depende del contenido disponible y de la frecuencia de los eventos. Mínimo un vídeo mensual	Audiovisual musicalizado Logo del CPIQ en el inicio o final de la pieza Descripción del vídeo
Twitter	Actualizaciones del consejo y demás asociaciones en torno a seminarios, talleres, proyectos, leyes y demás publicados en otras redes sociales como Facebook o YouTube	Grupos de Valor e Interés	Lunes a viernes Entre las 9:30 y 10 Y 14 a 16	Audiovisual Párrafos no serán mayores a 280 caracteres Netiqueta de la red (# y @)
Instagram	Se publicarán contenidos exclusivos del CPIQ	Grupos de Valor	Martes, jueves y viernes Entre las 10 y 11 Y 14 a 16	Piezas Gráficas Párrafos no serán mayores a 2 Netiqueta de la red (#, emojis, @)

Página web				
Pestaña	¿Qué se comunica?	¿A quién comunica?	¿Con que frecuencia?	¿Cómo se comunica?
Inicio	Actualizaciones del Consejo, noticias. Acceso a Trámites y procesos Acerca del ejercicio profesional Ubicación y contacto	Grupos de Valor e Interés, sociedad colombiana	Permanente	Piezas Gráficas Netiqueta de la red Formalidad
Acerca del CPIQ	Información puntual y actualizada correspondiente a la entidad	Grupos de Valor e Interés, sociedad colombiana	Permanente	Piezas gráficas Información que responda lo siguiente ¿Qué es? ¿Cómo se organiza? ¿Qué hace? ¿Cómo lo hace? ¿Donde?
Normatividad	Los reglamentos y lineaciones correspondientes al	Grupos de Valor e Interés,	Permanente	Ubicar de forma permanente y pública los documentos e información

	CPIQ	Sociedad colombiana		accesible de todas las leyes, reglamentos, resoluciones y demás
Trámites y Servicios	Información, requisitos y proceso para la realización de los trámites	Grupos de Valor e Interés	Permanente	Audiovisual y piezas gráficas que orienten e informen al usuario
Transparencia	Se publicarán contenidos exclusivos del CPIQ	Grupos de Valor e interés, sociedad colombiana	Permanente	Adjuntos de archivos que den cuenta de la transparencia en los procesos del CPIQ
Sala de Prensa	Actualizaciones del Consejo, noticias, boletín y galería de fotos	Grupos de valor e interés	Actualización Mensual	Noticias de gran relevancia, con su respectiva pieza/fotografía
				Boletines virtuales según su estructura
Inspección, Control y Vigilancia	Información y procesos para el ejercicio de Inspección, Control y Vigilancia.	Grupos de valor e interés, sociedad colombiana	Permanente	Galería de fotografías de los talleres de ética o grados realizados por mes
				Información y adjuntos con sus respectivas piezas gráficas dando constancia a este ítem
Atención al Ciudadano	Información puntual y actualizada para atender y solucionar necesidades del ciudadano	Grupos de valor e interés, sociedad colombiana	Permanente	Formularios con información clara
				Respuestas de preguntas frecuentes de forma permanente
Transparencia	Información legal pública y normativa	Grupos de valor e interés, sociedad colombiana	Cada vez que requiera actualización	Formulario para PQRS y actualización de datos al día*
				Información según la Ley 1712 de 2014, su Decreto Reglamentario 103 de 2015 y la Resolución de Min. TIC 3564 del 31 de diciembre de 2015.

 Actividad realizada.

 La actividad fue anteriormente realizada y no se han realizado cambios.

 La actividad se realiza en conjunto con el área de PQRS, la secretaria que responde en el Chat online y del área de proyectos y comunicaciones.

NOTA: Las publicaciones y su frecuencia están sometidas a la cantidad de contenido disponible, prioridad de difusión, etc., así como este está sujeto a la política de comunicación.

*Formulario de PQRSD actualizado de acuerdo a la normatividad de Transparencia y Acceso a la Información.

Normas de Propiedad Intelectual

En cumplimiento del Artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de julio de 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la entidad

Elaboró,

Aprobó

SARA LUCÍA GONZÁLEZ PACHECO
Secretaria Ejecutiva (E)

JEFFREY LEÓN PULIDO
Presidente